

**ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Caspe, relativo a procedimiento ordinario 132/2004.**

Doña Leticia Palomera Sánchez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Caspe, hace saber: Que en el procedimiento de juicio ordinario número 29 de 2003 al principio indicado se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Caspe, a 23 de diciembre de 2004. Vistos por doña María Jesús Gómez Soria Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 29 de 2003, entre:

Demandante: La entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros, EFC, S. A., con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 10-12 y sucursal en Zaragoza, plaza Roma, F-1, representada por el procurador Sr. Albiac Guiu y asistida por el letrado Sr. Mene de Pedro.

Demandados: Don Francisco González García y doña María Carmen Colado López, con domicilio en Velilla de Ebro (Zaragoza), calle Baja número 5, que no han comparecido en juicio, habiendo sido citados en forma legal.

Causa: Reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Albiac, en nombre y representación de la mercantil Hispamer Servicios Financieros EFC., S. A., debo condenar y condeno a don Francisco González García y a doña María Carmen Colado López, a abonar a aquélla, solidariamente, la cantidad de 5.262,17 euros más los intereses de demora; debiendo igualmente satisfacer el pago de todas las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza; recurso que habrá de presentarse en este juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada, rubricada y publicada la anterior sentencia».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada, doña María Carmen Colado López, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia a la misma.

Caspe, 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCION del Hospital San Jorge de Huesca, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital San Jorge del Servicio Aragonés de la Salud, del Gobierno de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital San Jorge.

c) Número de expediente: C.A. 6/04.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: C.A. 6/04: Mantenimiento preventivo, correctivo, técnico-legal y gestión informatizada del servicio.

a) Boletín o diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón», con fecha 3 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 129).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de diciembre de 2004.

b) Adjudicatario:

Agenor Mantenimientos, S. A.

c) Importe de adjudicación:

Año 2005: 139.000 euros (ciento treinta y nueve mil euros).

Año 2006: 139.000 euros más IPC (ciento treinta y nueve mil euros más IPC).

Huesca, 3 de enero de 2005.—El Gerente de Sector de Huesca, Vicente Salillas Larrosa.

#### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**ANUNCIO de la contratación mediante concurso por procedimiento abierto en régimen ordinario de las obras de «Reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento de la ciudad de Teruel» y «Demolición, reforma y reparación de edificios de propiedad privada y de edificios de propiedad municipal en los casos en que así se determine».**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2004, el pliego de cláusulas administrativas y los pliegos de condiciones técnicas, del que se considera parte integrante los proyectos técnicos, que regirá el concurso de la obra de «Reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento de la Ciudad de Teruel» y «Demolición, reforma y reparación de edificios de propiedad privada y de edificios de propiedad municipal en los casos en que se así se determine», se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de condiciones técnicas o el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 1.358/04.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento de la Ciudad de Teruel» y «Demolición, reforma y reparación de edificios de propiedad privada y de edificios de propiedad municipal en los casos en que se así se determine».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Teruel

d) Plazo de ejecución (meses): De conformidad con el proyecto técnico aprobado.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: De conformidad con la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.—Garantía Provisional: 12.000 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación, se indicará la copistería donde podrán recogerse las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.